

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

11098

Acuerdo del Pleno del 12 de diciembre de 2022 de cesión gratuita a la Conselleria de Salud del Gobierno de las Islas Baleares de los terrenos destinados a ampliación del actual aparcamiento de la equipación sanitaria del Hospital de Manacor

El Pleno del ayuntamiento de Manacor en sesión plenaria celebrada día 12 de diciembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

« 1º) Ceder gratuitamente a la Consellería de Salud - Gobierno de las Islas Baleares los terrenos de suelo rústico que se relacionarán, adquiridos por el Ayuntamiento de Manacor para ser destinados a ampliación del actual aparcamiento de la equipación sanitaria del Hospital de Manacor:

- Finca registral 20.202: RÚSTICA: Pieza de tierra secano situada en el término de Manacor, denominada Sa Teulera d'en Bruixa o Sa Tafal, de cabida de 7 áreas 20 centiáreas. Confronta por Norte y Oeste, con finca de Margarita Miquel; por Este, con porción de Juan Oliver Riera; y por Sur, con camino. Forma la parcela 1315 del polígono 4 del catastro.
- Finca registral 46.998: RÚSTICA: Pieza de tierra secano situada en el término de Manacor, denominada Sa Teulera d'en Bruixa o Sa Tafal, de cabida de 63 áreas 83 centiáreas, sobre la cual existe construido un edificio de uso residencial de planta baja, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados, de los cuales 55 metros cuadrados están destinados a vivienda y 35 metros cuadrados están destinados a almacén. Confronta por Norte, con finca de Antonio Font; por Sur; con camino y parte de la finca de Miquel Brunet Gelabert; por Este, con finca de Lorenzo Melis y por Oeste, con finca de Margarita Miquel y con resto. Dentro de esta porción está ubicado un pozo y un equipo extractor por el riego de esta finca. Forma la parcela 1141 del polígono 4 del catastro.
- Finca registral 51032/BIS: RÚSTICA: Pieza de tierra secano e indivisible, situada en el término de Manacor, denominada Son Baña, de cabida de 2.128 metros cuadrados. Confronta por Norte, con finca de Isidro Abellanet; por Sur y Oeste, porción segregada; y Este, con finca de Margarita Puigrós.

2º) La finalidad de la cesión de terrenos para la ampliación de aparcamiento de la equipación sanitaria del hospital de Manacor se tendrá que cumplir en el plazo máximo de cinco años, y se tiene que mantener su destino durante los 30 años siguientes. En caso de incumplimiento o falta de uso, se producirá la reversión automática.

3º) Manifestar que los terrenos se encuentran libre de cargas, gravámenes y arrendamientos y que no hay servidumbres incompatibles con la finalidad y funcionamiento adecuado de la equipación sanitaria.

4º) Facultar al Alcalde Presidente o persona en quien delegue para la suscripción de los documentos necesarios para la formalización de esta cesión en escritura pública.

5º) Someter a información pública en el BOIB el presente acuerdo, por un plazo de 20 días hábiles para que se puedan presentar alegaciones. En el supuesto que no se presenten alegaciones se entenderá definitivamente aprobado»

El que se publica a efectos de dar cumplimiento al dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las entidades Locales aprobado por RD 1372/1986, el art. 83 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Los ciudadanos podrán examinar, durante 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB, el expediente administrativo, de forma presencial, de lunes a viernes, en el Servicio de urbanismo, vivienda y actividades, ubicado en la segunda planta del claustro de San Vicenç Ferrer, en la Plaza del Convento de Manacor, de 9 a 14 horas. Durante el mismo plazo de 20 días hábiles podrán presentar alegaciones, si es el caso, en cualquier de las formas admitidas en derecho (oficinas del ayuntamiento de Manacor Plaza Convento de Manacor, o en cualquier de las oficinas municipales del resto de núcleos de población).

Así mismo los ciudadanos tendrán a disposición el expediente administrativo por medios electrónicos, previa petición electrónica dirigida en el Servicio de urbanismo, vivienda y actividades durante 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB en el que además se ha indicar el número del expediente 12398/2022. Durante el mismo plazo de 20 días hábiles podrán presentar alegaciones, si es el caso, en cualquier de las formas admitidas en derecho, ya sea en apoyo papel o electrónico

(Firmado electrónicamente: 14 de diciembre de 2022)

El alcalde
Miquel Oliver Gomila

